

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

TEMA:	Comité seguimiento Convenio Marco No. ANT-20245100			
FECHA:	21	10	2025	HORA: 02:00 Pm.

ACTA ____

OBJETIVO	Realizar seguimiento a las acciones y cronograma dentro de la planeación y ejecución del convenio marco 20245100 y articular las siguientes acciones en el marco del desarrollo armónico del convenio																																																																						
PARTICIPANTES	NOMBRE	CARGO																																																																					
	Ver listado de asistentes.	Ver listado de asistentes.																																																																					
ORDEN DEL DÍA																																																																							
1. Presentación 2. Desarrollo – Verificación cumplimiento compromisos 3. Varios 4. Compromisos																																																																							
DESARROLLO																																																																							
El día 21 de Octubre de 2025 siendo las 02:00 pm, nos encontramos según lo acordado en instalaciones de la ANT para adelantar el comité de seguimiento del convenio marco No. 20245100, donde se dio apertura del espacio, por lo que se procedieron a presentar quienes en ella intervinieron, donde se realizó además el análisis del avance y ejecución del convenio marco, donde se indicó que existían una serie de predios que hacen parte del contrato interadministrativo 202413260, que después de realizar la viabilidad agronómica en campo resultaron ser no viables agronómicamente, razón por la cual se realizara una rescisión parcial de las promesas en las cuales se encuentran inmersos con el fin de retirarlos de las promesas de compraventa y desistir de la adquisición de los mismos por parte de la DAT,																																																																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="6">DATOS BASICOS</th> </tr> <tr> <th>No.</th><th>ID</th><th>FMI</th><th>DEPARTAMENTO</th><th>MUNICIPIO</th><th>HECTAREA</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>ID24804</td><td>060-66074</td><td>BOLÍVAR</td><td>ARJONA</td><td>104,82</td></tr> <tr><td>2</td><td>ID6306</td><td>106-22370</td><td>CALDAS</td><td>ISAZA</td><td>275,68</td></tr> <tr><td>3</td><td>ID6311</td><td>106-25319</td><td>CALDAS</td><td>VICTORIA</td><td>380</td></tr> <tr><td>4</td><td>ID6313</td><td>106-28083</td><td>CALDAS</td><td>VICTORIA</td><td>89,89</td></tr> <tr><td>5</td><td>ID6324</td><td>106-579</td><td>CALDAS</td><td>VICTORIA</td><td>250</td></tr> <tr><td>6</td><td>ID28099</td><td>120-107784</td><td>CAUCA</td><td>POPAYAN</td><td>4,45</td></tr> <tr><td>7</td><td>ID14722</td><td>210-37101</td><td>LA GUAJIRA</td><td>RIOHACHA</td><td>2</td></tr> <tr><td>8</td><td>ID23467</td><td>230-87041</td><td>META</td><td>VILLAVICENCIO</td><td>1,01</td></tr> <tr><td>9</td><td>ID5470</td><td>236-10249</td><td>META</td><td>FUENTE DE ORO</td><td>48,73</td></tr> </tbody> </table>						DATOS BASICOS						No.	ID	FMI	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	HECTAREA	1	ID24804	060-66074	BOLÍVAR	ARJONA	104,82	2	ID6306	106-22370	CALDAS	ISAZA	275,68	3	ID6311	106-25319	CALDAS	VICTORIA	380	4	ID6313	106-28083	CALDAS	VICTORIA	89,89	5	ID6324	106-579	CALDAS	VICTORIA	250	6	ID28099	120-107784	CAUCA	POPAYAN	4,45	7	ID14722	210-37101	LA GUAJIRA	RIOHACHA	2	8	ID23467	230-87041	META	VILLAVICENCIO	1,01	9	ID5470	236-10249	META	FUENTE DE ORO	48,73
DATOS BASICOS																																																																							
No.	ID	FMI	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	HECTAREA																																																																		
1	ID24804	060-66074	BOLÍVAR	ARJONA	104,82																																																																		
2	ID6306	106-22370	CALDAS	ISAZA	275,68																																																																		
3	ID6311	106-25319	CALDAS	VICTORIA	380																																																																		
4	ID6313	106-28083	CALDAS	VICTORIA	89,89																																																																		
5	ID6324	106-579	CALDAS	VICTORIA	250																																																																		
6	ID28099	120-107784	CAUCA	POPAYAN	4,45																																																																		
7	ID14722	210-37101	LA GUAJIRA	RIOHACHA	2																																																																		
8	ID23467	230-87041	META	VILLAVICENCIO	1,01																																																																		
9	ID5470	236-10249	META	FUENTE DE ORO	48,73																																																																		

	FORMA	ACTA REUNIÓN		CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA		VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN		FECHA	20/08/2019

10	ID5469	236-10671	META	FUENTE DE ORO	50
11	ID14965	236-41566	META	PUERTO RICO	479,49
12	ID20100	018-61026	ANTIOQUIA	SAN LUIS	15,43
13	ID20096	018-73855	ANTIOQUIA	SAN LUIS	26,8
14	ID25253	088-11463	BOYACÁ	PUERTO BOYACÁ	21,21
15	ID27620	088-6789	BOYACÁ	PUERTO BOYACÁ	117,05
16	ID29926	320-4122	SANTANDER	SAN VICENTE DE CHUCURI	29,73
17	ID6321	106-5324	CALDAS	LA DORADA	104,93
18	ID6332	106-819	CALDAS	LA DORADA	61,53
19	ID6316	106-4409	CALDAS	LA DORADA	31,3
20	ID6318	106-4411	CALDAS	LA DORADA	38,16
21	ID6330	106-7808	CALDAS	LA DORADA	25,33
22	ID6327	106-6810	CALDAS	LA DORADA	101,77
23	ID6314	106-4124	CALDAS	LA DORADA	30,31
24	ID6317	106-4410	CALDAS	LA DORADA	31,91
25	ID6312	106-28057	CALDAS	VICTORIA	51,24
26	ID20559	192-9954	CESAR	PAILITAS	65,31
27	ID29908	167-13900	CUNDINAMARCA	CAPARRAPÍ	81,41
28	ID29909	167-8757	CUNDINAMARCA	CAPARRAPÍ	263,26
29	ID29911	167-18009	CUNDINAMARCA	CAPARRAPÍ	25,56
30	ID29912	167-6621	CUNDINAMARCA	CAPARRAPÍ	120,25
31	ID29915	324-61172	SANTANDER	CIMITARRA	17,9
32	ID27622	303-24474	SANTANDER	SABANA DE TORRES	102,46
33	ID25218	303-4187	SANTANDER	SABANA DE TORRES	93,09
34	ID29929	167-10373	CUNDINAMARCA	YACOPÍ	23,32
35	ID29934	324-80240	SANTANDER	CIMITARRA	804,62
36	ID6297	106-10594	CALDAS	LA DORADA	54,69
37	ID29940	303-66215	SANTANDER	PUERTO PARRA	32,97
38	ID29941	162-22008	CUNDINAMARCA	PUERTO SALGAR	123,86

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

39	ID29942	260-34666	NORTE DE SANTANDER	EL ZULIA	137,2
40	ID29943	260-36053	NORTE DE SANTANDER	EL ZULIA	89,72
41	ID29945	264-1256	NORTE DE SANTANDER	CHINACOTA	12,62
42	ID32272	072-8181	BOYACÁ	SAN PABLO DE BORBUR	111,24
43	ID20796	384-36289	VALLE DEL CAUCA	TULUA	382,2
44	ID33220	290-9249	RISARALDA	PEREIRA	3
45	ID33222	290-54447	RISARALDA	PEREIRA	5
46	ID33226	112-4590	CALDAS	PÁCORA	225,9
47	ID32251	282-5659	QUINDIO	CÓRDOBA	6,79
48	ID32252	282-5660	QUINDIO	CÓRDOBA	0,92
49	ID30653	264-3318	NORTE DE SANTANDER	CHINÁCOTA	42
50	ID33228	072-10516	BOYACÁ	PAUNA	10,07
51	ID33227	072-68300	BOYACÁ	OTANCHE	31,63

por lo que se remitirá como compromiso el otro si a las promesas de compraventa correspondientes, proyectado para revisión y firma de la SAE, mediante el cual se genere la rescisión parcial de las promesas de compraventa.

Adicional a ello se trato el tema de

1. Tramite Dificultades en la ejecución del convenio marco 20245100 suscrito entre ANT y SAE

Se han identificado barreras recurrentes para llegar a la etapa de escrituración que garantiza el objeto de transferencia efectiva de los bienes inmuebles rurales en administración de la SAE al Fondo de Tierras, derivadas principalmente de: 1) La actualización de avalúos y saneamientos físico-catastrales. 2) El pago de pasivos e impuestos asociados a los inmuebles (predial, valorización y tributos complementarios). 3) Dificultades prácticas y jurídicas de que la ANT asuma directamente dichos pagos mientras no se perfeccione la transferencia del dominio. Reconociendo el importante esfuerzo que desde la ANT se viene adelantando respecto de la gestión catastral y la actualización de avalúos y con el fin de contribuir a la superación de las restantes limitaciones, la Junta Directiva de la SAE, en sesión ordinaria No. 291 del 5 de

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

septiembre de 2025, aprobó una modificación a la Metodología de Administración de Bienes del FRISCO (versión 17 – 2023), adicionando al numeral 2.5 del Capítulo 2 el siguiente inciso:

“No obstante, tratándose de ventas directas realizadas a la Agencia Nacional de Tierras en virtud de lo ordenado en la Ley 2294 de 2023, la SAE podrá asumir el pago de los pasivos causados hasta la escrituración, en atención a lo pactado contractualmente entre las partes.”

2. el cambio en los lineamientos manejados desde la SAE con relación al reconocimiento y pago de los impuestos, con el fin de obtener el paz y salvo de impuesto predial, requisito necesario al momento de suscribir escritura pública y que en atención a la forma administrativa en que esta constituida la SAE les permite realizar la consecución y pago del impuesto el mismo día de expedido el recibo para pago, a diferencia de la forma en que se pretendía realizar desde la ANT, pues al ser una entidad pública se debía primero solicitar el recibo de impuesto predial y con él, solicitar PAC con el fin de que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público pudiera aprobar dicha solicitud y poder radicar el pago que se tramitaría a fin de mes y debido a la naturaleza de la obligación y de que esta genera intereses de mora por cada día de incumplimiento, se generaría una dificultad que en términos de eficacia y de acciones que permitan culminar el trámite de escrituración y registro de los folios, en conjunto en el comité se decidió que la SAE asumiría el saneamiento de cualquier tipo de pasivos de los predios para lo cual se evaluó la posibilidad de generar un desembolso al cumplimiento de la ejecución de los contratos interadministrativos de un 70%, para lo cual se generara el respectivo informe interinstitucional, con el fin de poder transferir la totalidad de los recursos y que la SAE pueda monetizar los predios y realizar los saneamientos tributarios y o que correspondan pertinentes que permitan continuar con una ejecución del convenio marco 20245100 de manera más eficiente y ágil al momento de tramitar el pago de los impuestos y llevar a escrituración los predios en trámite de adquisición por parte de la ANT a la SAE.
3. Así las cosas, se requiere que, desde la SAE se genere la solicitud de modificación del convenio marco 20245100 señalando la modificación de los lineamientos como insumo para poder realizar el trámite del pago de impuestos de manera más ágil y expedita, razón por la cual, se incluiría dentro del convenio marco una opción de generar un desembolso al cumplimiento de obligaciones generadas, con el fin de que desde la SAE se puedan tramitar los pagos de pasivos.
4. Se deberá Generar factura por el 20% de cada contrato para generar cuenta por pagar, en atención al listado de predios comprometidos por la SAE a la ANT y al tramite de saneamiento tributario que realizará la SAE con el fin de poder tramitar la escrituración de los predios en trámite de adquisición
5. Dentro de los temas a tratar se planteó el tema de la Prórroga al 30 de Abril de 2026 de los contratos interadministrativos derivados No. 20245679 y 202413260, en atención a los tramites pendientes por surtir y a las diferentes etapas procesales que aun se encuentran en desarrollo, así como el a por lo que SAE indica que remitirá oficio solicitando la prorroga de los mencionados contratos interadministrativos.
6. En atención al nuevo lineamiento adoptado por la SAE, se deberá ajustar además mediante otro si, las promesas de compraventa en las cuales se incluyo la clausula relacionada al pago de impuestos con prorrateo a partir de la fecha de entrega del predio a la ANT, pues dicha medida fue adoptada conforme a los antiguos lineamientos establecidos por SAE, así las cosas se dejara

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

además la salvedad que la SAE asume el pago de los pasivos que se puedan generar de los predios en trámite de adquisición, así como indicar que asumirán el incremento de los valores de los predios que se pueda generar en atención a la modificación de las áreas que resultaren del informe de saneamiento predial hasta el monto de financiación que poseen los contratos interadministrativos derivados No. 20245679 y 202413260 y en caso de superar los valores allí señalados, se verificara cuales de los predios en trámite de adquisición va en una etapa procesal primaria y se rescindirá parcialmente la promesa de compraventa en el entendido de excluir los predios seleccionados por el comité de seguimiento con el fin que sean objeto de tramite mediante la metodología señalada en el decreto ley 888 del 8 de Agosto de 2025, dejando la salvedad que los mismos no serán objeto de desistimiento por parte de la ANT, si no como se indico cambiaria la forma de adquisición del convenio 20245100 al decreto ley 888 de 2025

7. Dentro de las etapas de ejecución contractual se hace referencia a la preparatoria de la escrituración e indicando que por parte de ANT se está realizando 15 gestiones catastrales por semana, para lo cual se dispuso un equipo especializado y exclusivo de 40 personas para atender el trámite de adquisición predial de los predios tramitados en el marco del convenio marco y contratos interadministrativos derivados. Con un balance que señala que de 181 predios del convenio 1.
8. En atención al envío de los 60 otro si a las promesas de compraventa suscritas con SAE ya se encuentran listos, para tramite de firma de SAE, se reitera por parte del vicepresidente de SAE Andres Salazar el compromiso al seguimiento del trámite de firma de los otro si y indica que realizara seguimiento preferente al tramite de firma de los mismos, razón por la cual se le remite la base con los predios enviados a David Gonzales quien es el delegado por parte del vicepresidente Zalazar para realizar el seguimiento y tramite de la firma de los otro si y demás documentos prioritarios.

II. Así las cosas como consecuencia, se indica que SAE realizará el saneamiento de todos los pasivos de los predios en trámite de adquisición con el fin de culminar el trámite de adquisición predial, mediante la suscripción de escritura pública y el respectivo registro en el folio de matrícula inmobiliaria, por lo que se remitirá oficio solicitando la modificación del convenio marco 20245100, indicando la solicitud del desembolso opcional para cubrir el 100% con el fin de que SAE pueda monetizar los predios y cubrir los valores de saneamiento que se requieran para la transferencia del derecho real de dominio debidamente registrados.

Se deja constancia que se deberá suscribir otro si modificando las promesas de compraventa en lo relacionado a su forma de pago incluyendo el desembolso opcional al cumplimiento de la nueva metodología de administración de los bienes en administración de la SAE para compra directa, con el fin de garantizar el cumplimiento de la solicitud del PAC por parte de la ANT se deberá contar con dicho documento suscrito a más tardar el día 4 de Noviembre de 2025, para lograr cumplir con los términos señalados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

III. De igual manera se indica que como consecuencia de los tramites de gestión predial y la posible variación de las áreas de los predios comprometidos en el marco del convenio 20245100, aquellos predios que superen el valor del rubro contemplado en el CDP de los contratos interadministrativos

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

derivados, se rescindirán parcialmente las promesas de compraventa donde se encuentren los predios más atrasados en las etapas procesales de adquisición predial y se excluirán de dichas promesas indicando que tal rescisión no conlleva un desistimiento pues el trámite de adquisición predial en favor de la ANT continuara conforme lo señalado en el Decreto ley 888 del 8 de Agosto de 2025, el cual se da en un marco normativo diferente, indicando que los valores de dichos predios excluidos será utilizado para cubrir los valores incrementados en los predios objeto

Criterios de selección de predios a rescindir de promesas de compraventa:

1. Predios más atrasados en el trámite de adquisición predial
2. Predios SAE No Sociales.

RESUMEN DE COMPROMISOS Y OBSERVACIONES

ACCION	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FIN
1. Envío Proyecto Otro si Promesas de compraventa con rescisión parcial de los predios NO viables agronómicamente.	ANT	30/10/2025	30/10/2025
2. Envío Proyecto Otro si Promesas de compraventa con inclusión desembolso adicional y modificación clausula de pago de impuestos conforme a la nueva metodología de administración de predios de la SAE	ANT	30/10/2025	30/10/2025
3. Envío oficio solicitando prorroga contratos interadministrativos 20245679 y 202413260 a 30-04-2026	SAE	29/10/2025	29/10/2025
4. Envío oficio solicitando modificación forma de pago convenio marco 20245100	SAE	27/10/2025	27/10/2025
5. Tramitar prorroga contratos interadministrativos derivados y modificación convenio marco una vez se reciban oficios	ANT	31/10/2025	31/10/2025
6. Enviar listado predios viables para promesa de compraventa a SAE	ANT	29/10/2025	29/10/2025
7.			

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

--

FIRMAS:

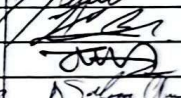
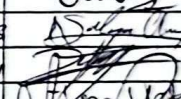
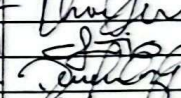
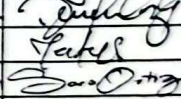
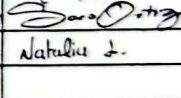
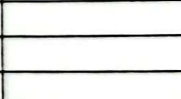
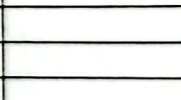
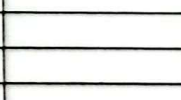
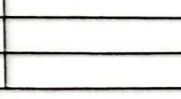
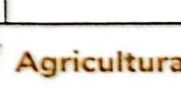
*Adjunto a esta acta se encuentra la forma INTI-F-009, con la firma de todos los asistentes.

ANEXOS

--

	FORMA	LISTADO DE ASISTENCIA		CÓDIGO	INTI-F-009
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA		VERSION	5
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN		FECHA	25/08/2023

FECHA	Octubre 21/25	HORA DE INICIO	2:00 PM	HORA DE FINALIZACIÓN	5:00 PM
TEMA	Comité de Seguimiento Convenio marco 2024 ILUO ANT/SAE				
DEPENDENCIA RESPONSABLE	Contratación ANT/DAT				
LUGAR DONDE SE REALIZA	Oficina Contratación ANT/CAN				
MODERADOR/FACILITADOR	DAVID AGUILERA				

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. IDENTIFICACIÓN	AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
			SI	NO					
1	Karen Helena Almanza	20689084	X		DAT-ANT	Contratista	karen.almanza@ant.gov.co	3134169946	
2	JUAN C CENTENO A	1010.207.844	X		SAE	P. E. I.	juan.centeno@ant.gov.co	3125784263	
3	Juan David Murza G	1022344409	X		SAE - Vicep. Ad	Profesional Especialista	murza@ant.gov.co	3152102919	
4	Andrés Felipe Salazar Chany	1076574378	X		SAE	Vicepresidente de Inmuebles	asalazar@ant.gov.co	3152777423	
5	Leonardo Fabio Mesa	82053374	X		DAT-ANT	Contratista	leonardo.mesa@ant.gov.co	3106281824	
6	Andrés Felipe Pedraza	10367751	X		DAT-ANT	CPS	andres.pedraza@ant.gov.co	320355441	
7	Manuel Ríos Pedraza	1073814239	X		SG ANT	CPS	manuel.rios@ant.gov.co	3002970027	
8	OSCAR L. ESPINOZA T.	816052627	X		ANT/SAE	CPS	oscar.espinoza@ant.gov.co	3105518341	
9	Deicy Lizeth Gómez	1121883335	X		ANT-DAT	Directora DAT	deicy.gomez@ant.gov.co	3194481337	
10	Leidy Sánchez	1047620130	X		ANT-DAT	CPS	leidy.sanchez@ant.gov.co	3182103001	
11	Sara Alejandra Ortiz F.	1001199392	X		ANT-DAT	CPS	sara.ortiz@ant.gov.co	3176241763	
12	Natalia León Murcia	1007512437	X		Ant-Dat	CPS	natalia.leon@ant.gov.co	3133609800	
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									